ACTA DE LA SESIÓN N°82-26 DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES

Acta de la sesión N°82-29 del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), celebrada el día martes 14 de setiembre de 1982. Se inicia a las doce horas con treinta minutos, con la asistencia de los señores Rectores: Dr. Fernando Duran, de la Universidad de Costa Rica, quien preside; Ing. Vidal Quirós, del Instituto Tecnológico de Costa Rica; Dr. Alfio Piva, de la Universidad Nacional; Dr. Chester Zelaya, de la Universidad Estatal a Distancia; Lic. Jorge Baudrit, Asesor Legal de CONARE y M. S. José Andrés Masís, Director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES).-

ARTÍCULO 1

SE ACUERDA aprobar el Acta de la sesión N°82-25.-

ARTÍCULO 2

Se conoce la carta O.E/Sub.P.UNA-BID/723-82 de fecha 16 de agosto de 1982, del Arq. Roberto Villalobos, Director de la Oficina Ejecutora UNA/BID, sobre la Norma N°138 de la Ley #6700 del Presupuesto General de la República para 1982.-

El M. S. Masís informa: "En el proyecto de Presupuesto Ordinario de la República para el año 1983 vienen las contrapartidas que solicitaron y -que son: ¢30 millones para el Instituto Tecnológico de Costa Rica, ¢30 millones, Universidad Nacional y ¢40 millones para la Universidad de Costa Rica. Lo que habría que conseguir es que se les permita a las universidades seguir cambiando los dólares provenientes de ese préstamo con el BID al tipo de cambio libre. Los técnicos están haciendo un estudio de esas normas que están presentando, porque la única norma que se incluye en el presupuesto del año entrante es la norma general donde se menciona que los fondos que provienen de ese tipo de préstamos se cambiarán al tipo intercambiarlo. Se converso con los técnicos que están haciendo el -estudio para que ellos la incluyan en el lugar apropiado; ellos nos dirán si en algún momento se necesita una gestión más oficial de todo el CONARE ante el Ministro de Hacienda, aunque de todas maneras esto se podría presentar en la próxima sesión de Comisión de Enlace.-

Después de varios comentarios, SE ACUERDA:

a. Discutir en una próxima sesión de Comisión de Enlace, la inclusión en el presupuesto del año entrante de la Norma que permita a las instituciones ejecutoras del Proyecto Educación Superior/BID, N°543/SF-CR, Universidad de Costa Rica, Universidad Nacional e Instituto Tecnológico de Costa Rica cambiar, al tipo libre, las divisas provenientes de dicho préstamo, con el fin de que con los excedentes que obtengan con el producto de esas operaciones, se ayuden a financiar los costos de ejecución del proyecto.-

b. Enviar una nota al Arq. Roberto Villalobos Ardón, Director de la Oficina Ejecutora UNA/BID, notificándoles que ya está en estudio la norma que permite a las instituciones ejecutoras del préstamo Educación Superior/BID recibir el equivalente al tipo de cambio

libre por las divisas provenientes de dicho préstamo.-

ARTÍCULO 3

Se conoce la carta de fecha 6 de setiembre de 1982 del Lic. Jorge Baudrit, Asesor Legal de CONARE, sobre la consulta encomendada en relación con el nuevo Proyecto de Decreto para crear el Sector Educación.-

SE ACUERDA:

a. Aprobar las recomendaciones elaboradas por el Lic. Baudrit en relación con el nuevo Proyecto de Decreto para crear el Sector Educación, expresadas en los siguientes términos: "Suprimir de sus artículos 2° y 6° los incisos d), e), f), j) y m) y el artículo 8° redactarse así: Artículo 8° Las Instituciones de Educación Superior Universitaria del Estado, Universidad de Costa Rica, Universidad Nacional, Instituto Tecnológico de Costa Rica y Universidad Estatal a Distancia, podrán nombrar delegados para que participen en las deliberaciones del Sector, aún cuando no pertenezcan a éste, con el objeto de que se pueda lograr -por medio de los mecanismos que fueren legalmente pertinentes y sin perjuicio de la autonomía que les otorga el artículo 84 de la Constitución Política-, la necesaria coordinación con ellas."

b. Enviar carta al Lic. Eugenio Rodríguez, Ministerio de Educación, con copia al Lic. Mario Coto, comunicándole las recomendaciones aprobadas por el CONARE sobre el nuevo Proyecto de Decreto para crear el Sector Educación, elaboradas por el Lic. Baudrit.-

ARTÍCULO 4

Se conoce la carta de fecha 8 de setiembre de 1982 de SITRAGÓN, enviada al Dr. Fernando Duran, sobre la inclusión de CONARE en la Autoridad Presupuestaria.-

Después de varios comentarios, SE ACUERDA remitir carta a SITRACON en el sentido de que el Lic. Jorge Baudrit, Asesor Legal de CONARE, hará todo lo que sea necesario para lograr una reforma a la Ley de la Autoridad Presupuestaria, para que se excluya al CONARE.-

ARTÍCULO 5

Se conoce la carta N°OAC-385-82 de fecha 24 de agosto de -1982 del Dr. Luis Garita, Presidente del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, en la que comunica que ese Consejo, en sesión N°2919, artículo 7, dispuso oponerse a la propuesta de la Universidad Estatal a Distancia para modificar el artículo 41 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal; por lo -tanto considera que debe mantenerse su actual redacción.-

SE TOMA NOTA y SE ACUERDA comunicar al Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia que las Instituciones de Educación Superior(Universidad de Costa

Rica, Instituto Tecnológico de Costa Rica y Universidad Nacional) se oponen a la modificación del Artículo 41 del Convenio -de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal, propuesta por dicho Consejo.-

ARTÍCULO 6

El M. S. Masís da una breve explicación de la información -que contienen los cuadros "Comparación de los montos del Fondo Especial para el financiamiento de la Educación Superior según montos de presupuesto inicial y montos liquidados a diciembre para 1981" (F. 11/8/82/v.1); "Montos estimados y liquidados a los impuestos de la renta, bienes inmuebles y sociedades anónimas, para el año 1981" (F.11/8/82/V.2); "Posibles alternativas de financiamiento del Fondo Especial de la Educación Superior" (F.16/8/82/V.1) ; e "Impuestos que componen el Fondo Especial para el financiamiento de la Educación Superior (estimación inicial y recalificación) para 1982" (F.22/7/82/V.1) ; entregados a los señores -Rectores .-

SE TOMA NOTA.-

ARTÍCULO 7

SE ACUERDA aprobar los siguientes permisos de trabajo, para el presente curso lectivo, y en el entendido de que no existe superposición de horarios:

- Estrella Díaz Andrade: 1/4 de tiempo en el Centro Regional de Occidente , en forma adicional al tiempo completo que labora en la Universidad Nacional. –

- Virginelia Calderón: 1/4 de tiempo en el Centro Regional de Occidente, en forma adicional al tiempo completo que labora en la Universidad Nacional.

Se levanta la sesión a las catorce horas.